



VALORACION PROYECTO DE EJECUCION DEL SERVICIO ASESORIA PSICOLOGICA

Al concurso para la contratación del Servicio de Asesoría Psicológica del adscrito a la Comisión de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barañáin, se ha presentado una oferta a nombre de Ana Carmen Lamana Ucar.

La licitadora ha elaborado un proyecto de ejecución del servicio que cumple con lo recogido en el pliego de especificaciones técnicas de la contratación y se ajusta al objeto del contrato, aun no siguiendo cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica del pliego de contratación.

En el mismo se detalla:

Descripción del contexto y marco de intervención:

Contextualiza el servicio de asesoría jurídica en el principal objeto del contrato “especial incidencia en los temas relacionados con igualdad de género y conflictos de familia”, incluyendo una parte teórica sobre ambos conceptos y una parte legislativa, tal y como se detalla en los siguientes apartados:

Introducción: Se realiza un acercamiento al objeto de la intervención desde la situación de desigualdad mujer-hombre que a pesar de los cambios de las últimas décadas persisten en algunos grupos de mujeres, hasta concretar la necesidad de implementar actuaciones específicas desde el Área de la mujer del Ayuntamiento englobada en este caso en el marco del Servicio Social de Base con el fin de atender a personas que se encuentren en procesos de ruptura familiar, guardia y custodia legal de los hijos e hijas, crisis familiares en las relaciones paterno-materno-filiales, abandono de la familia, acoso sexual, parejas de hecho y colectivos de mujeres de alto riesgo (mujeres que sufren malos tratos físicos y/o psíquicos, adolescentes embarazadas, minorías étnicas, mujeres inmigrantes, mujeres que ejercen la prostitución y mujeres en situación de crisis o exclusión). Dichas actuaciones se realizarán tanto a nivel individualizado como grupal y en colaboración con otras entidades del municipio.

Acción positiva. Marco legal. Marco Normativo y conceptual de Salud: Fundamenta el objeto de intervención del programa de trabajo, desde una perspectiva general en la que se definen los conceptos de acción positiva-igualdad de oportunidades (recoge las medidas que establece el Plan estatal de Acción Positiva) y violencia de género. Hace referencia a la normativa de ámbito internacional, estatal, autonómico y local en la que se menciona la necesidad de trabajar en el tema objeto de este contrato, añadiendo los aspectos específicos del área de la salud tanto en las acciones positivas como en las que se dirigen a las personas que han sufrido violencia de género en sus distintas formas (física, sexual, psicológica), con una concepción integral de la misma.

Realiza mención expresa al Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades nacional 2014-2016 detallando los objetivos y los ejes de actuación del mismo y al Plan de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra 2006-2010.

Planes de Igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Barañáin: Hace referencia a los planes de igualdad de oportunidades del municipio, destacando en cada uno de ellos los objetivos y acciones que hacen referencia al trabajo en los aspectos psicológicos a trabajar para mejorar la situación de salud y social de las mujeres en situación de conflicto o riesgo para su integridad. Menciona de manera expresa el IV Plan para la Igualdad de mujeres y Hombres de Barañáin 2017-2020, resumiendo los distintos ámbitos de intervención y encuadrando la Asesoría Psicológica para mujeres en el área de intervención 2. Violencia contra las mujeres.

Descripción de la zona de actuación. Las mujeres de Barañáin: Presenta la situación demográfica de la población de Barañáin, referida a datos poblacionales de enero de 2020 (destacando los datos que se refieren a la situación de la mujer en intervalos de edad, nivel de instrucción y participación en la vida socio-cultural) detalla grupos específicos de mujeres



objeto de atención y los recursos del municipio distribuidos por áreas con los que se puede colaborar en un trabajo transversal en el área de igualdad.

Objetivos:

- Proporcionar asesoramiento psicológico individualizado a mujeres que precisen de un apoyo psicológico específico por atravesar una situación crítica.
- Contribuir al desarrollo personal y social de la mujer con la finalidad de que sean las propias mujeres las que den solución a las diferentes situaciones que se les planteen.
- Establece objetivos específicos muy detallados en relación a la población objeto del servicio.
- Objetivo de la intervención individual: Asistencia y apoyo psicológico y/o psicoterapia individual, no sólo en momentos de crisis, sino en todo el proceso terapéutico.
- Objetivo de la intervención grupal: Potenciar la autoayuda y asertividad de las mujeres y Contribuir al desarrollo personal y social de las mujeres.

Actividades:

- Asesoramiento psicológico individualizado
- Intervención grupal con mujeres en función de las características de las mismas, potenciando la autoayuda y asertividad.
- Intervención en conflictos de pareja o familiares que faciliten la solución de conflictos.
- Facilitar el acceso al sistema público de Salud Mental, cuando sea necesario.

Metodología:

Elabora un programa de actuación técnica para el desarrollo de la atención individualizada presencial a la ciudadanía desde una concepción integral y establece los principios de actuación de tres grandes grupos objetos de atención (mujer y salud mental, mujer y malos tratos, mujer de minorías étnicas e inmigrantes).

Desarrolla la metodología de la intervención psicológica individual (terapia breve centrada en soluciones, adquisición y desarrollo de recursos para el bienestar, revisión de las características específicas psicosociales y psicoevolutivas para determinar la intervención), así como aspectos concretos a trabajar en las sesiones, tanto en la inicial como en las sucesivas, según el momento terapéutico y la necesidad de las cuestiones planteadas.

Detalla la metodología básica utilizada en la intervención individual (Intervenciones cognitivas, emocionales, conductuales, manejo de emociones, afrontamiento del estrés, manejo de conflictos interpersonales...). Establece la duración y periodicidad de las sesiones y las técnicas de evaluación y diagnóstico (técnicas de observación, de registro, auto informes, proyectivas, sistemas y criterios de objetivación psicopatológica).

Establece los aspectos específicos a tener en cuenta en el grupo de mujeres que sufren o han sufrido malos tratos.

En cuanto a la intervención grupal metodológicamente establece tres formatos (psicoterapia grupal, grupos de ayuda mutua y grupos de encuentro en los que la metodología básica será: Activa y participativa, trabajo en pareja en grupos reducidos y dinámicas de grupo, técnicas de modificación de conducta, técnicas de respiración, relajación y autocontrol emocional, técnicas proyectivas, atención individualizada, documentación teórica, hojas de trabajo, tareas para casa. Establece la periodicidad y duración de las intervenciones grupales y el número de participantes.

Recursos:

Detalla su formación y experiencia y los recursos materiales de su despacho propio que oferta para el desarrollo del programa objeto de este contrato.

- Oficinas del S.S.B., recursos materiales y soportes técnicos del mismo.
- Despacho propio, teléfono y vehículo para los traslados.
- Materiales de intervención y diagnóstico propios de la atención psicológica.
- Materiales de evaluación y registro y para la intervención grupal.
- Supervisión en trabajo clínico de casos en Terapia Breve.



Descripción del funcionamiento del servicio:

Sitúa el servicio de Asesoría Psicología en el programa de mujer del Servicio Social de Base y en relación a las profesionales del programa. Detalla de forma exhaustiva la población a la que se dirige el servicio los objetivos, funciones y tiempo y plazo de ejecución del mismo, acorde a lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas de la contratación.

Estructura el servicio en función de la *atención individualizada* y de *tres actividades de intervención grupal* que ofrece para el desarrollo del proyecto: Psicoterapia grupal, grupos de autoayuda, grupos de encuentro.

Detalla de forma exhaustiva el desarrollo de la *atención individualizada*, estableciendo el objetivo y las necesidades de la mujer y en función de ellas las técnicas y actividades y duración y periodicidad de las sesiones clínicas de atención. Establece las distintas técnicas que se utilizarán para la evaluación y diagnóstico de cada persona usuaria, así como la derivación en su caso, a otras instancias.

En la *actividad de intervención grupal* se detallan de forma exhaustiva objetivos, contenidos, periodicidad y número de horas, población destinataria y número de participantes y actividades de la misma.

Las actividades que se realizarán en cada una de las dos vertientes de atención están expuestas de forma muy concreta.

Seguimiento y coordinación con el SSB y otros recursos

Expresa la necesidad del trabajo en equipo con todas las profesionales que trabajan en el programa de mujer del Ayuntamiento de Barañáin, así como la coordinación con otros profesionales de instituciones y organismos del municipio u otros que lo requieran (asociaciones de mujeres) y con los diferentes recursos que faciliten las salidas más adecuadas a los conflictos tratados (Oficina de atención a víctimas del delito, Servicio de Atención Jurídica a la Mujer, Centro de Urgencias y casa de Acogida , Servicios de asistencia sanitaria, cuerpos policiales...).

Procedimiento para el control de la calidad seguimiento y evaluación continua de los servicios prestados

Establece indicadores de evaluación del programa tanto en la asistencia individual como en la intervención grupal.

Indicadores en la asistencia individual: Nº de mujeres atendidas diferenciando vías de acceso al servicio, áreas que intervienen en la resolución de la problemática, edad, sexo..., nº de terapias individuales, nº de entrevistas de evaluación, nº de psicodiagnósticos, nº de informes, nº de pruebas/escalas aplicadas, nº de reuniones de equipo y de coordinación con las distintas profesionales.

Indicadores en la Intervención grupal: Nº de grupos realizados y problemáticas abordadas, nº de mujeres que han participado, nº de sesiones realizadas, nivel de asistencia y participación de las mujeres, encuesta de evaluación estructurada a las propias mujeres.

Mantenimiento de persona de referencia y suplencia

La profesional de referencia será la licitadora que presenta el proyecto, no especifica el modo en el que realizará la suplencia.

Innovaciones al servicio

Participación en encuentros que se puedan organizar en el municipio que trabajen la prevención en la materia objeto del contrato.

Formación en colaboración con el Área de Igualdad dirigidos a diferentes profesionales.

Flexibilidad para modificar el horario de prestación del servicio.

Integración de la perspectiva de género en el proyecto

(Se adjunta informe de valoración realizado por la Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Barañáin).



Por todo lo expuesto, y atendiendo a la puntuación establecida para la valoración del proyecto de ejecución del servicio, la licitadora ha obtenido la siguiente puntuación:

PROYECTO	ANA CARMEN LAMANA UCAR	PUNTUACION
Contexto y marco de Intervención (hasta 4 puntos)	Contextualiza de manera adecuada y con detalle el el principal objeto del contrato atención psicológica con especial incidencia en los temas relacionados con igualdad de género y conflictos de familia	4 puntos
Objetivos (hasta 4 puntos)	Se valora el objetivo general y los objetivos específicos que inciden en el empoderamiento de las personas desde la atención a su malestar	3,75 puntos
Actividades (hasta 5 puntos)	Actividades directamente relacionadas con el objeto de contrato. Detalle de las mismas	5 puntos
Metodología (hasta 5 puntos)	Actividades directamente relacionadas con el objeto de contrato. Detalle de las mismas	5 puntos
Recursos (hasta 5 puntos)	Pone a disposición del proyecto los recursos de su despacho profesional	4 puntos
Descripción del funcionamiento (hasta 5 puntos)	Estructura y organización clara del trabajo con atención a la población objeto de atención	5 puntos
Seguimiento y coordinación con otros recursos (hasta 4 puntos)	Establece coordinación con los recursos intervinientes y grupos de mujeres	3,75 puntos
Control de la calidad y evaluación(hasta 4 puntos)	Indicadores de evaluación concretos. Evaluación de la intervención en las sesiones	3,75 puntos
Persona de referencia y suplencia (hasta 4 puntos)	No realiza mención expresa a la suplencia.	1 punto
Innovaciones al Servicio (hasta 4 puntos)	Presenta un apartado innovaciones al servicio, en el que incluye algunos aspectos de coordinación.	2 puntos
Integración de la perspectiva de género en el proyecto (hasta 6 puntos)	Se adjunta informe de valoración de la Técnica de Igualdad	5,9 puntos
TOTAL		43,15 PUNTOS

Barañain a 11 de febrero de 2022

Fdo: Montse Baztan Basterra
Trabajadora Social Ayuntamiento de Barañain
Nº Col. 215



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala

Servicio Social de Base
Oinarrizko Gizarte Zerbitzua

Pza. de la Paz, s/n.- Bakearen pza. z/g.
31010 Barañáin (Navarra – *Nafarroa*)

Telf.: 948 19 98 70
Fax: 948 19 98 71